

**PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS
SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A
LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2022**

Siendo las 11 horas con 00 minutos del día 17 de agosto del 2023 estando reunidos en la instalaciones que ocupa la Contraloría Municipal del Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán 2021 - 2024 ubicadas en Conocido Refugio Carmona S/N Huitzilán de Serdán Puebla, con base en lo establecido en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y con el fin de dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM derivados de la evaluación externa realizada a los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2022, se lleva a cabo la presente reunión bajo la siguiente orden del día: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Pase de lista y aprobación de quorum para llevar a cabo la reunión. -----
2. Aprobación del área Coordinadora para llevar a cabo los trabajos de atención a los ASM 2022. -----
2. Análisis de los ASM que se integran en la evaluación de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2022. -----
3. Clasificación de los ASM 2022 de acuerdo con las atribuciones y funciones de las áreas responsables para su atención. -----
4. Para dar atención a los ASM 2022 se hacen mención de los documentos mínimos que deben de integrar las áreas responsables como evidencia justificativa. -----
5. Presentación de la propuesta para establecer la calendarización del proceso de revisión e integración de la evidencia documental que justifique la atención de los ASM 2022. -----
6. Cierre de la reunión. -----

Una vez leído la orden del día se procede al desahogo de los puntos que se integran en la misma, dando cumplimiento a: -----

PUNTO UNO: El secretario técnico procede al pase de lista de los integrantes del Comité para la Atención de los ASM 2022, tomando la asistencia de:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. BARTOLOMÉ MANZANO HERNÁNDEZ	CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM	
C. MARÍA DEL CARMEN GUEVARA HERNÁNDEZ	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	







NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. CAROLINA CAYETANO BENITO	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
C. FILIBERTO VELASCO HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA	
C. ADRIANA NICOLÁS ANDRÉS	TESORERA MUNICIPAL	



Quedando, asentando a la asistencia de todos los participantes, dando cumplimiento al presente punto. -----

PUNTO DOS: Para llevar un seguimiento puntual sobre los trabajos que se realicen, se propone a la Contraloría Municipal como área coordinadora para la revisión e integración de la documentación que justifique la atención de los ASM 2022. -----

Una vez propuesta el área coordinadora de las acciones para la atención de los ASM 2022, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 5 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones. -----

Por lo que la votación se emite por unanimidad, quedando asignada como área coordinadora la Contraloría Municipal -----

PUNTO TRES: Se procede al análisis de los ASM 2022 que se integran en las evaluaciones de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF 2022, donde se identifican los siguientes: -----



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EVALUACIÓN FISM-DF 2022

SECCIÓN TEMÁTICA	NO.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1	No tener identificada de manera precisa las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, efectos y características de la problemática.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de las cuales se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML, para tener un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que contenga. Así mismo, se deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, donde establece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.	Contraloría Municipal 
	2	La falta de identificación de problemas o necesidades en el diagnóstico del PMD, de manera concreta y bajo la estructura de la MML, que establece se deben efectuar en sentido negativo.	Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación y actualización al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la Metodología del Marco Lógico, para obtener la identificación del problema o necesidad a resolver y establecer la problemática en sentido negativo. Así mismo poder obtener las acciones que puedan contribuir a disminuir la problemática que se haya identificado.	Contraloría Municipal 
	3	Inexistencia de detección del problema o necesidad a atender por el FISM a través del empleo de la MML que nos permita visualizar de manera clara el origen y las posibles soluciones.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo y que, a partir del empleo de instrumentos metodológicos, permita identificar el problema central, así como sus causas y efectos, así mismo poder establecer acciones a través de las cuales se pueda contribuir a la consecución del propósito del Programa.	Contraloría Municipal 




**Planeación
Estratégica y
contribución**

4	No se instrumenta una problemática a resolver por la falta del empleo de la MML, en su construcción, lo que imposibilita la identificación de la población potencial, objetivo y población a atender, a través del programa.	Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación y actualización al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo, que permita identificar la problemática por medio de la construcción de la MML, de esta manera poder delimitar la población referencia, potencial, objetivo y atendida, de cada uno de los programas y acciones a ejecutar.	Contraloría Municipal 
5	La no existencia de una correcta alineación de acciones contenidas en los ejes rectores del Plan de Municipal de Desarrollo y las Planeaciones Nacional y Estatal de Desarrollo, generaría no contribuir de manera escalonada a la reducción de índices de pobreza, rezago social y demás, establecidos a nivel estatal, nacional y global.	El gobierno Municipal deberá seguir realizando la correcta vinculación de las acciones que se ejecuten a nivel municipal, con las acciones estatales y nacionales, partiendo de un análisis establecido en el PMD y los respectivos ejes que lo conforman.	Contraloría Municipal 
6	El Gobierno Municipal no instrumento un Programa en el que se pueda identificar las acciones a implementar con los recursos del FISM-DF por medio de la utilización de la Metodología del Marco Lógico.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.	Contraloría Municipal 
7	No se realizó el proceso de integración del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas, de manera individual como se estableció en la calendarización en la primera asamblea COPLADEMUN y como lo establece el artículo 135 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar el informe a los representantes sociales sobre los avances físico-financiero de cada una de las obras, acciones o proyectos ejecutados, ya que este es el fin último de la realización de las sesiones COPLADEMUN.	Dirección de Obras Públicas 
8	El Gobierno en el PMD no cuenta con un programa que pueda identificar los niveles de indicadores y metas claras de las acciones que se quieren realizar con los recursos del	La Administración Municipal deberá construir dentro del eje de gobierno correspondiente, un programa claro, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico, con una problemática que pueda identificar y contener datos como propósito, fin, componentes,	Contraloría Municipal 



Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

	FISM-DF, integrados en el formato MIR.	indicadores en cada nivel del programa, dimensión a medir, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FISM, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa.	
9	No realizar la captura de obras, acciones o proyectos en las MIDS traería como consecuencia la no disponibilidad del listado de obras que se ejecutarán en el ejercicio fiscal y se desconocerá las necesidades que se busca cubrir con estas.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar el registro de las obras y acciones a ejecutarse durante el ejercicio fiscal aplicable, con los recursos transferidos al municipio, a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal en las MIDS.	Dirección de Obras Públicas
10	Al no contar con mecanismos de preparación o capacitaciones los servidores públicos no cuentan con los conocimientos técnicos de trabajo para poder instrumentarlos dentro de las áreas laborales y así tener mejor eficacia y eficiencia.	Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativos para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos de Infraestructura Social, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos y de esta forma lograr bajar los índices de rezago social, pobreza extrema y reducir las brechas de desigualdad social en el Municipio.	Dirección de Obras Públicas
11	El Gobierno no cuenta con una normatividad específica que pueda identificar los procedimientos para recibir y dar atención a las solicitudes de los proyectos y obras públicas, por parte de la ciudadanía.	Se recomienda al Gobierno municipal la creación de un "Lineamiento para la Atención de Solicitudes y Peticiones para Proyectos, Obras y Acciones que Requiere la Ciudadanía para la Mejora de su Comunidad", en el que se establezca el proceso, los involucrados para darle atención y seguimiento a la solicitud, los requisitos, el formato y/o los datos mínimos que debe contener la solicitud.	Dirección de Obras Públicas
12	No se cuenta con un padrón específico de beneficiarios, en el que se reflejen el número total de beneficiarios directos por cada una de las obras ejecutadas.	Se recomienda a la administración municipal complementar la base de datos con la que se cuenta, a través de la cual se integren datos como domicilio, cuantos integrantes de familia tienen en cada hogar, así como las características de la población objetivo, para poder obtener un total de beneficiarios más certera, que sería la población atendida con los recursos del fondo evaluado y poder definir si se cumplió con la meta proyectada, de esta forma se puede medir si se reducen los índices de pobreza y el tipo de zona atendida.	Dirección de Obras Públicas

13	No realizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la normativa del fondo evaluado, traería un desorden institucional, a través de sus procesos internos, además de no cumplir con la obligatoriedad de rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos recibidos.	Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores sociales en el proceso de toma de decisiones, para mejorar las condiciones de vida de los pobladores del municipio que sufren de carencias sociales, rezago y son objeto de discriminación. Así mismo, se recomienda se realice la carga de información ya sea mensual, trimestral o anual de las MIDS, SRFT, el Cumplimiento Final al Programa Presupuestario y la atención efectiva de los ASM.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal Unidad de Transparencia 
14	El establecimiento de las metas en unidades medibles, es decir que no se plasmen a través de montos, pues es una unidad de medida que no es exacta y que puede variar de acuerdo a la ejecución de las acciones programadas, puesto que es difícil saber con exactitud el monto a erogar en determinadas acciones.	Se recomienda a la administración municipal emplear la Metodología del Marco Lógico en la creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal, en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.	Contraloría Municipal 
15	No realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los programas presupuestarios y no tener formalizado dicho procedimiento.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.	Contraloría Municipal 
16	El no reporte en el sistema SRFT, con periodicidad de manera trimestral, traería el desconocimiento de las acciones que se ejecutan con los recursos del FISM.	Se recomienda a la administración municipal continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, de manera trimestral en el sistema de Recursos Federales Transferidos y en las MIDS.	Dirección de Obras Públicas 



17	No realizar la distribución de los recursos de acuerdo a los porcentajes establecidos para ello.	Se recomienda a la administración municipal seguir trabajando en el proceso de identificación de las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de marginación y que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para poder ser tomados en cuenta en la realización de la priorización de obra del siguiente ejercicio fiscal, realizada en asamblea comunitaria, de esta forma reducir los índices de pobreza, rezago social y marginación, existentes.	Dirección de Obras Públicas 
18	No tener correspondencia entre lo que se reporta en las MIDS, SRFT y las obras priorizadas en COPLADEMUN, evidenciaría la falta de apego a lo aprobado en la asamblea comunitaria COPLADEMUN, sobre las acciones dirigidas a un sector social determinado y por ende no se contribuiría a la reducción del índice de rezago social y pobreza extrema.	Se recomienda a la administración municipal seguir trabajando en la correcta priorización de obras y acciones para aplicarse en sectores con alto grado de rezago social, alto grado de marginación y pobreza extrema, para disminuir los índices de rezago, pobreza, desigualdad, así mismo realizar de manera puntual el registro de reportes en las plataformas que se establecen como lo son el SRFT y las MIDS.	Dirección de Obras Públicas 
19	No existe un medio documentado de la notificación a las áreas responsables de del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.	Se recomienda a la administración municipal crear un Manual de Procedimientos en el que se establezca paso a paso los procedimientos realizados en el área de Tesorería Municipal, los requisitos mínimos que debe presentar en caso de ser un trámite abierto a la ciudadanía, la integración de las unidades responsables dentro del proceso, la representación de diagramas de flujo y el tiempo de respuesta o el que lleva concluir con determinado proceso. Implementar un mecanismo documentado, para notificar a los responsables de área del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.	Tesorería Municipal 
20	No contar con una ficha técnica del programa presupuestario causaría, que no pudiera realizarse la medición del avance en cada uno de los niveles del programa presupuestario y no tener de manera clara y sencilla un resumen del contenido del programa.	Se recomienda a la administración municipal estructurar las fichas técnicas del siguiente ejercicio fiscal, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico y a la estructura establecida por el CONEVAL, pues esto dará la pauta para integrarlas de manera correcta y que sean útiles para conocer a primera vista, de manera general, el contenido	Contraloría Municipal 



**Orientación y
Medición de
Resultados**

		del programa presupuestario del que emana.	
21	Estancamiento e incremento en el grado de rezago social de las localidades que son catalogadas con estas características.	Se recomienda a la administración municipal integrar a las localidades con pobreza extrema, localidades con mayor grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, que no fueron beneficiadas con obras o acciones en el ejercicio fiscal 2022, para que sean consideradas, para ejecutar en el próximo ejercicio fiscal.	Dirección de Obras Públicas 
22	No tener identificada la población referencia, potencial y objetivo no permitirá delimitar la población atendida respecto a las acciones contenidas en el programa específico.	Se recomienda a la administración municipal seguir replicando la buena práctica de identificación de la población, a través de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, con la finalidad de poder determinar las zonas de atención prioritaria, las localidades con alto grado de marginación y alto grado de pobreza y rezago social, para de esta forma delimitar el apoyo asignado a estas y poder dar paso a aquellas a las que no se ha beneficiado con la asignación de recursos para realización de alguna obra o acción en su localidad.	Contraloría Municipal 
23	No poner a disposición de la ciudadanía el informe escrito del estado que guarda la hacienda pública municipal tal y como lo dispone el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, que hace alusión a la acción.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FISM-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, de tal forma que esté disponible para su consulta.	Contraloría Municipal Dirección de Obras Públicas Unidad de Transparencia 
24	No generar las evaluaciones a los fondos federales traería consigo no transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FISM y no tener ASM.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Específica De Desempeño Del FISM-DF y realizar la publicación de los resultados obtenidos, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FISM-DF.	Contraloría Municipal Unidad de Transparencia
25	No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar	Contraloría Municipal Dirección de Obras Públicas Unidad de Transparencia 

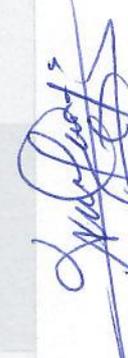
**Evaluación de
los Recursos
Transferidos**



	progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.	Tesorería Municipal Secretaría del Ayuntamiento
--	------------------------------------------------------	----------------------------------------------------

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EVALUACIÓN FORTAMUN-DF 2022

SECCIÓN TEMÁTICA	No.	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y el acta de cabildo de su aprobación	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnóstico municipal certero que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que este contenga. Deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.	Contraloría municipal
	2	El gobierno Municipal tiene identificado el enfoque que quiere darle a la asignación de los recursos del FORTAMUN-DF	Realizar una reestructuración al PMD, a través de la modificación y actualización del mismo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico, para identificar la problemática central y establecerlo en sentido negativo	Contraloría municipal
	3	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al PMD, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, de esta forma obtener un diagnóstico municipal certero, con la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa.	Contraloría municipal
	4	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnóstico municipal certero y a través de ello poder definir los datos de la población referencia, potencial, objetivo y población atendida, así como para determinar las acciones a ejecutar para la consecución del objetivo del PMD..	Contraloría municipal
	5	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que está correctamente alineado a los	Se recomienda a la Administración Municipal seguir con el ejercicio de la correcta vinculación de las acciones a	Contraloría municipal

Planeación estratégica y contribución	6	Planes de Desarrollo Estatal y Nacional Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y cuenta con un eje orientado a la utilización de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	realizar, en los ejercicios fiscales posteriores, y las planeaciones estatal y nacional Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, a través del desarrollo de la MIR de cada uno de los programas contenidos en el PMD.	Contraloría Municipal	
	7	El Gobierno Municipal efectuó el proceso de priorización de obra pública, a través de las sesiones COPLADEMUN	Se recomienda a la Administración Municipal realizar 4 sesiones COPLADEMUN, por lo menos una de manera trimestral, para dar el correcto seguimiento e informe a la población por medio de los representantes sociales o comunales, respecto a los avances de las obras ejecutadas	Dirección de Obras	
	8	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y en este se identifica un eje que atiende las acciones que serán ejecutadas a través de los recursos de FORTAMUN	Construir a partir del empleo de la Metodología del Marco Lógico, la MIR en el PDM, de cada eje y programas que este contiene, con el fin de que se integren datos como propósito, fin, componentes, indicadores en cada nivel del programa, dimensión a medir, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FORTAMUN-DF, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa	Contraloría Municipal; Dirección de Obras	
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	El Municipio de Huitzilán ha realizado capacitaciones a efecto de que su personal cuente con conocimientos mínimos respecto al uso, manejo, aplicación y comprobación de recursos del Fondo FORTAMUN, que son las áreas de Obras públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaría General y la Unidad de Transparencia	Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativos para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos del FORTAMUN, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos	Contraloría Municipal; Dirección de Obras Públicas; Unidad de transparencia; Secretaría General; Tesorería Municipal	
	10	El gobierno municipal instrumenta el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de obra pública	Se recomienda al Gobierno municipal la creación de un "Lineamiento para la Atención de Solicitudes y Peticiones para Proyectos, Obras y Acciones que Requiere la Ciudadanía para la Mejora de su Comunidad", en el que se establezca el proceso, los involucrados para darle atención y seguimiento a la solicitud, los requisitos, el formato y/o los datos mínimos que debe contener la solicitud.	Dirección de Obras Públicas	
	11	La administración Municipal cuenta con una página web oficial a través de la cual se transparenta la información como lo es la publicación de la carga de reportes trimestrales del SRFT y el cumplimiento final del programa presupuestario.	Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores sociales en el proceso de toma de decisiones.	Dirección de Obras	

		Realizar la carga de información de manera trimestral de los reportes del SRTF y carga en la página web del Informe de Cumplimiento final del Programa Presupuestario.	
12	El Gobierno Municipal cuenta dentro de su PMD, con la identificación de un Programa que atiende a una serie de acciones a ejecutarse con los recursos de FORTAMUN-DF	Creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal a través del empleo la Metodología del Marco Lógico, en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.	Contraloría Municipal 
13	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2022, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.	Contraloría Municipal 
14	El Municipio de Huitzilán cuenta con información vinculada de los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FORTAMUN-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRTF	Se recomienda a la administración municipal continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F, de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos	Dirección de Obras 
15	El Municipio de Huitzilán cuenta con mecanismos que regulan los recursos de las transferencias recibidas por parte del FORTAMUN-DF, a través del uso del sistema contable NSARCII y los reportes del SEVAC, además del Manual de Organización de la Tesorería Municipal mecanismos que nos permiten registrar, administrar y transparentar el correcto destino de los recursos.	Se recomienda a la administración municipal crear un Manual de Procedimientos en el que se establezca paso a paso los procedimientos realizados en el área de Tesorería Municipal, los requisitos mínimos que debe presentar en caso de ser un trámite abierto a la ciudadanía, la integración de las unidades responsables dentro del proceso, la representación de diagramas de flujo y el tiempo de respuesta o el que lleva concluir con determinado proceso.	Tesorería Municipal 
16	Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el	Se recomienda a la Administración Municipal aplicar los recursos recibidos a	Tesorería Municipal

		pago de obligaciones financieras del Municipio.	través de transferencias mensuales de FORTAMUN para el pago de obligaciones financieras del municipio.		
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	17	El gobierno Municipal cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal a través del cual le da seguimiento de manera trimestral al grado de cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF.	Se recomienda a la Administración Municipal crear un Sistema de Evaluación Municipal, para el siguiente ejercicio fiscal, a través del cual se pueda establecer la periodicidad de la medición o evaluación de los avances de los programas, así como los criterios para medir el grado de avance.	Contraloría Municipal	
	18	Cuenta con fichas técnicas por programa presupuestario, debidamente construidas a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico	Se recomienda a la Administración replicar la buena práctica de empleo de la MML, para construir las fichas técnicas del próximo ejercicio fiscal	Contraloría Municipal	
Orientación y medición de resultados	19	Se cuenta con el analítico de obra pública de las acciones ejecutadas a través de los recursos de FORTAMUN	Se recomienda a la Administración Municipal realizar por medio del empleo de la MML, la identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo y la atendida	Dirección de Obras; Contraloría Municipal	
Evaluación de los Recursos Transferidos	20	Los proyectos obras y acciones se encuentran reportadas a través del SRFT y estas coinciden con las acciones del Programa Presupuestario	Se recomienda a la Administración Municipal seguir realizando la carga de los reportes SRFT de manera trimestral, con la finalidad de transparentar el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN	Dirección de Obras	
	21	El Municipio de Huitzilán cuenta con un informe de gobierno de su primer año de gestión en el que se establece información de las obras, acciones y proyectos que se ejecutaron con los recursos recibidos por el Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través del cual rinde cuentas y transparenta el uso y destino de los recursos	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FORTAMUN-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, de tal forma que esté disponible para su consulta.	Contraloría Municipal; Secretaría General;	
	22	El Municipio de Huitzilán de Serdán realizó a través de un evaluador externo, la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Específica De Desempeño Del FORTAMUN-DF y realizar la publicación de los resultados obtenidos, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FORTAMUN	Contraloría Municipal	
	23	El Municipio de Huitzilán de Serdán implemento la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar	Contraloría Municipal; Dirección de Obras Públicas; Unidad de transparencia; Secretaría General;	

Una vez analizado el contenido de las ASM 2021 y emitidos los comentarios pertinentes por los integrantes del Comité, se da por cumplido el presente punto. -----

PUNTO CUATRO: De acuerdo con los ASM 2021 se procede a clasificarlos por área responsable, quedando de la siguiente manera: -----

----- CONTRALORÍA MUNICIPAL -----

Evaluación: FISM-DF	
HALLAZGO	ASM/Recomendación
No tener identificada de manera precisa las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, efectos y características de la problemática.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de las cuales se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML, para tener un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que contenga. Así mismo, se deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, donde establece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.
La falta de identificación de problemas o necesidades en el diagnóstico del PMD, de manera concreta y bajo la estructura de la MML, que establece se deben efectuar en sentido negativo.	Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación y actualización al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la Metodología del Marco Lógico, para obtener la identificación del problema o necesidad a resolver y establecer la <i>problemática en sentido negativo. Así mismo poder obtener las acciones que puedan contribuir a disminuir la problemática que se haya identificado.</i>
Inexistencia de detección del problema o necesidad a atender por el FISM a través del empleo de la MML que nos permita visualizar de manera clara el origen y las posibles soluciones.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo y que, a partir del empleo de instrumentos metodológicos, permita identificar el problema central, así como sus causas y efectos, así mismo poder establecer acciones a través de las cuales se pueda contribuir a la consecución del propósito del Programa.
No se instrumenta una problemática a resolver por la falta del empleo de la MML, en su construcción, lo que imposibilita la identificación de la población potencial, objetivo y población a atender, a través del programa.	Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación y actualización al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo, que permita identificar la problemática por medio de la construcción de la MML, de esta manera poder delimitar la población referencia, potencial, objetivo y atendida, de cada uno de los programas y acciones a ejecutar.
La no existencia de una correcta alineación de acciones contenidas en los ejes rectores del Plan de Municipal de Desarrollo y las Planeaciones Nacional y Estatal de Desarrollo, generaría no contribuir de manera escalonada a la reducción de índices de pobreza, rezago social y demás, establecidos a nivel estatal, nacional y global.	El gobierno Municipal deberá seguir realizando la correcta vinculación de las acciones que se ejecuten a nivel municipal, con las acciones estatales y nacionales, partiendo de un análisis establecido en el PMD y los respectivos ejes que lo conforman.

<p>El Gobierno Municipal no instrumento un Programa en el que se pueda identificar las acciones a implementar con los recursos del FISM-DF por medio de la utilización de la Metodología del Marco Lógico.</p>	<p>Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.</p>
<p>El Gobierno en el PMD no cuenta con un programa que pueda identificar los niveles de indicadores y metas claras de las acciones que se quieren realizar con los recursos del FISM-DF, integrados en el formato MIR.</p>	<p>La Administración Municipal deberá construir dentro del eje de gobierno correspondiente, un programa claro, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico, con una problemática que pueda identificar y contener datos como propósito, fin, componentes, indicadores en cada nivel del programa, dimensión a medir, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FISM, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa.</p>
<p>No realizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la normativa del fondo evaluado, traería un desorden institucional, a través de sus procesos internos, además de no cumplir con la obligatoriedad de rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos recibidos.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores sociales en el proceso de toma de decisiones, para mejorar las condiciones de vida de los pobladores del municipio que sufren de carencias sociales, rezago y son objeto de discriminación. Así mismo, se recomienda se realice la carga de información ya sea mensual, trimestral o anual de las MIDS, SRFT, el Cumplimiento Final al Programa Presupuestario y la atención efectiva de los ASM.</p>
<p>El establecimiento de las metas en unidades medibles, es decir que no se plasmen a través de montos, pues es una unidad de medida que no es exacta y que puede variar de acuerdo a la ejecución de las acciones programadas, puesto que es difícil saber con exactitud el monto a erogar en determinadas acciones.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal emplear la Metodología del Marco Lógico en la creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal, en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.</p>
<p>No realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los programas presupuestarios y no tener formalizado dicho procedimiento.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.</p>
<p>No contar con una ficha técnica del programa presupuestario causaría, que no pudiera realizarse la medición del avance en cada uno de los niveles del programa presupuestario y no tener de manera clara y sencilla un resumen del contenido del programa.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal estructurar las fichas técnicas del siguiente ejercicio fiscal, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico y a la estructura establecida por el CONEVAL, pues esto dará la pauta para integrarlas de manera correcta y que sean útiles para conocer a primera vista, de manera general, el contenido del programa presupuestario del que emana.</p>
<p>No tener identificada la población referencia, potencial y objetivo no permitirá delimitar la población atendida respecto a las acciones contenidas en el programa específico.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal seguir replicando la buena práctica de identificación de la población, a través de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, con la finalidad de poder determinar las zonas de atención prioritaria, las localidades con alto grado de marginación y alto grado de pobreza y rezago social, para de esta forma delimitar el apoyo asignado a estas y poder dar paso a aquellas a las que no se ha beneficiado con la asignación de recursos para realización de alguna obra o acción en su localidad.</p>
<p>No poner a disposición de la ciudadanía el informe escrito del estado que guarda la hacienda pública municipal tal y como lo dispone el artículo 78 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, que hace alusión a la acción.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FISM-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, de tal forma que esté disponible para su consulta.</p>

No generar las evaluaciones a los fondos federales traería consigo no transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FISM y no tener ASM.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Específica De Desempeño Del FISM-DF y realizar la publicación de los resultados obtenidos, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FISM-DF.
No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.

Evaluación: FORTAMUN-DF	
HALLAZGO	ASM/Recomendación
Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y el acta de cabildo de su aprobación	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnóstico municipal certero que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que este contenga. Deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.
El gobierno Municipal tiene identificado el enfoque que quiere darle a la asignación de los recursos del FORTAMUN-DF	Realizar una reestructuración al PMD, a través de la modificación y actualización del mismo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico, para identificar la problemática central y establecerlo en sentido negativo
El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al PMD, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, de esta forma obtener un diagnóstico municipal certero, con la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa.
El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnóstico municipal certero y a través de ello poder definir los datos de la población referencia, potencial, objetivo y población atendida, así como para determinar las acciones a ejecutar para la consecución del objetivo del PMD.
Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que está correctamente alineado a los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional	Se recomienda a la Administración Municipal seguir con el ejercicio de la correcta vinculación de las acciones a realizar, en los ejercicios fiscales posteriores, y las planeaciones estatal y nacional.
Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y cuenta con un eje orientado a la utilización de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, a través del desarrollo de la MIR de cada uno de los programas contenidos en el PMD.
Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y en este se identifica un eje que atiende las acciones que serán ejecutadas a través de los recursos de FORTAMUN	Construir a partir del empleo de la Metodología del Marco Lógico, la MIR en el PDM, de cada eje y programas que este contiene, con el fin de que se integren datos como propósito, fin, componentes, indicadores en cada nivel del programa, dimensión a medir, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FORTAMUN-DF, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa
El Municipio de Huitzilán ha realizado capacitaciones a efecto de que su personal cuente con conocimientos mínimos respecto al uso, manejo, aplicación y comprobación de recursos del Fondo FORTAMUN, que son las	Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativas para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos del FORTAMUN, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos

áreas de Obras públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaría General y la Unidad de Transparencia	
La administración Municipal cuenta con una página web oficial a través de la cual se transparenta la información como lo es la publicación de la carga de reportes trimestrales del SRFT y el cumplimiento final del programa presupuestario.	Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores sociales en el proceso de toma de decisiones. Realizar la carga de información de manera trimestral de los reportes del SRFT y carga en la página web del Informe de Cumplimiento final del Programa Presupuestario.
El Gobierno Municipal cuenta dentro de su PMD, con la identificación de un Programa que atiende a una serie de acciones a ejecutarse con los recursos de FORTAMUN-DF	Creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal a través del empleo la Metodología del Marco Lógico, en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.
El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2022, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.
El gobierno Municipal cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal a través del cual le da seguimiento de manera trimestral al grado de cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF.	Se recomienda a la Administración Municipal crear un Sistema de Evaluación Municipal, para el siguiente ejercicio fiscal, a través del cual se pueda establecer la periodicidad de la medición o evaluación de los avances de los programas, así como los criterios para medir el grado de avance.
Cuenta con fichas técnicas por programa presupuestario, debidamente construidas a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico	Se recomienda a la Administración replicar la buena práctica de empleo de la MML, para construir las fichas técnicas del próximo ejercicio fiscal
Se cuenta con el analítico de obra pública de las acciones ejecutadas a través de los recursos de FORTAMUN	Se recomienda a la Administración Municipal realizar por medio del empleo de la MML, la identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo y la atendida
El Municipio de Huitzilán cuenta con un informe de gobierno de su primer año de gestión en el que se establece información de las obras, acciones y proyectos que se ejecutaron con los recursos recibidos por el Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través del cual rinde cuentas y transparenta el uso y destino de los recursos	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FORTAMUN-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, de tal forma que esté disponible para su consulta.
El Municipio de Huitzilán de Serdán realizó a través de un evaluador externo, la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Específica De Desempeño Del FORTAMUN-DF y realizar la publicación de los resultados obtenidos, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FORTAMUN
El Municipio de Huitzilán de Serdán implemento la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF, de manera parcial	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas

----- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Evaluación: FISM-DF	
HALLAZGO	ASM/Recomendación
No se realizó el proceso de integración del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas, de manera individual como se estableció en la calendarización en la primera asamblea COPLADEMUN y como lo establece el artículo 135 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar el informe a los representantes sociales sobre los avances físico-financiero de cada una de las obras, acciones o proyectos ejecutados, ya que este es el fin último de la realización de las sesiones COPLADEMUN.
No se realizó el proceso de integración del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas, de manera individual como se estableció en la calendarización en la primera asamblea COPLADEMUN y como lo establece el artículo 135 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar el informe a los representantes sociales sobre los avances físico-financiero de cada una de las obras, acciones o proyectos ejecutados, ya que este es el fin último de la realización de las sesiones COPLADEMUN.
No se realizó el proceso de integración del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas, de manera individual como se estableció en la calendarización en la primera asamblea COPLADEMUN y como lo establece el artículo 135 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar el informe a los representantes sociales sobre los avances físico-financiero de cada una de las obras, acciones o proyectos ejecutados, ya que este es el fin último de la realización de las sesiones COPLADEMUN.
No se realizó el proceso de integración del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas, de manera individual como se estableció en la calendarización en la primera asamblea COPLADEMUN y como lo establece el artículo 135 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar el informe a los representantes sociales sobre los avances físico-financiero de cada una de las obras, acciones o proyectos ejecutados, ya que este es el fin último de la realización de las sesiones COPLADEMUN.
No se realizó el proceso de integración del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas, de manera individual como se estableció en la calendarización en la primera asamblea COPLADEMUN y como lo establece el artículo 135 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar el informe a los representantes sociales sobre los avances físico-financiero de cada una de las obras, acciones o proyectos ejecutados, ya que este es el fin último de la realización de las sesiones COPLADEMUN.
No se realizó el proceso de integración del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas, de manera individual como se estableció en la calendarización en la primera asamblea COPLADEMUN y como lo establece el artículo 135 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar el informe a los representantes sociales sobre los avances físico-financiero de cada una de las obras, acciones o proyectos ejecutados, ya que este es el fin último de la realización de las sesiones COPLADEMUN.
El no reporte en el sistema SRFT, con periodicidad de manera trimestral, traería el desconocimiento de las acciones que se ejecutan con los recursos del FISM.	Se recomienda a la administración municipal continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, de manera trimestral en el sistema de Recursos Federales Transferidos y en las MIDS.

No realizar la distribución de los recursos de acuerdo a los porcentajes establecidos para ello.	Se recomienda a la administración municipal seguir trabajando en el proceso de identificación de las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de marginación y que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para poder ser tomados en cuenta en la realización de la priorización de obra del siguiente ejercicio fiscal, realizada en asamblea comunitaria, de esta forma reducir los índices de pobreza, rezago social y marginación, existentes.
No tener correspondencia entre lo que se reporta en las MIDS, SRFT y las obras priorizadas en COPLADEMUN, evidenciaría la falta de apego a lo aprobado en la asamblea comunitaria COPLADEMUN, sobre las acciones dirigidas a un sector social determinado y por ende no se contribuiría a la reducción del índice de rezago social y pobreza extrema.	Se recomienda a la administración municipal seguir trabajando en la correcta priorización de obras y acciones para aplicarse en sectores con alto grado de rezago social, alto grado de marginación y pobreza extrema, para disminuir los índices de rezago, pobreza, desigualdad, así mismo realizar de manera puntual el registro de reportes en las plataformas que se establecen como lo son el SRFT y las MIDS.
Estancamiento e incremento en el grado de rezago social de las localidades que son catalogadas con estas características.	Se recomienda a la administración municipal integrar a las localidades con pobreza extrema, localidades con mayor grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, que no fueron beneficiadas con obras o acciones en el ejercicio fiscal 2022, para que sean consideradas, para ejecutar en el próximo ejercicio fiscal.
No poner a disposición de la ciudadanía el informe escrito del estado que guarda la hacienda pública municipal tal y como lo dispone el artículo 78 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, que hace alusión a la acción.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FISM-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, de tal forma que esté disponible para su consulta.
No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.

Evaluación: FORTAMUN-DF	
HALLAZGO	ASM/Recomendación
El Gobierno Municipal efectuó el proceso de priorización de obra pública, a través de las sesiones COPLADEMUN	Se recomienda a la Administración Municipal realizar 4 sesiones COPLADEMUN , por lo menos una de manera trimestral, para dar el correcto seguimiento e informe a la población por medio de los representantes sociales o comunales, respecto a los avances de las obras ejecutadas
Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo y en este se identifica un eje que atiende las acciones que serán ejecutadas a través de los recursos de FORTAMUN	Construir a partir del empleo de la Metodología del Marco Lógico, la MIR en el PDM, de cada eje y programas que este contiene, con el fin de que se integren datos como propósito, fin, componentes, indicadores en cada nivel del programa, dimensión a medir, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FORTAMUN-DF, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa
El Municipio de Huitzilán ha realizado capacitaciones a efecto de que su personal cuente con conocimientos mínimos respecto al uso, manejo, aplicación y comprobación de recursos del Fondo FORTAMUN, que son las áreas de Obras públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaría General y la Unidad de Transparencia	Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativas para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos del FORTAMUN, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos
El gobierno municipal instrumenta el procedimiento de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de obra pública	Se recomienda al Gobierno municipal la creación de un "Lineamiento para la Atención de Solicitudes y Peticiones para Proyectos, Obras y Acciones que Requiere la Ciudadanía para la Mejora de su Comunidad", en el que se establezca el proceso, los involucrados para darle atención y seguimiento a la

[Handwritten signature]

	solicitud, los requisitos, el formato y/o los datos mínimos que debe contener la solicitud.
La administración Municipal cuenta con una página web oficial a través de la cual se transparenta la información como lo es la publicación de la carga de reportes trimestrales del SRFT y el cumplimiento final del programa presupuestario.	Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores sociales en el proceso de toma de decisiones. Realizar la carga de información de manera trimestral de los reportes del SRFT y carga en la página web del Informe de Cumplimiento final del Programa Presupuestario.
El Municipio de Huitzilán cuenta con información vinculada de los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FORTAMUN-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT	Se recomienda a la administración municipal continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F, de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos
Se cuenta con el analítico de obra pública de las acciones ejecutadas a través de los recursos de FORTAMUN	Se recomienda a la Administración Municipal realizar por medio del empleo de la MML, la identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo y la atendida
El Municipio de Huitzilán de Serdán implemento la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF, de manera parcial	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

----- TESORERÍA MUNICIPAL -----

Evaluación: FISM-DF	
HALLAZGO	ASM/Recomendación
No existe un medio documentado de la notificación a las áreas responsables de del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.	Se recomienda a la administración municipal crear un Manual de Procedimientos en el que se establezca paso a paso los procedimientos realizados en el área de Tesorería Municipal, los requisitos mínimos que debe presentar en caso de ser un trámite abierto a la ciudadanía, la integración de las unidades responsables dentro del proceso, la representación de diagramas de flujo y el tiempo de respuesta o el que lleva concluir con determinado proceso. Implementar un mecanismo documentado, para notificar a los responsables de área del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.
No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Evaluación: FORTAMUN-DF	
HALLAZGO	ASM/Recomendación
El Municipio de Huitzilán ha realizado capacitaciones a efecto de que su personal cuente con conocimientos mínimos respecto al uso, manejo, aplicación y comprobación de recursos del Fondo FORTAMUN, que son las	Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativos para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos del FORTAMUN, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos

áreas de Obras públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaría General y la Unidad de Transparencia	
El Municipio de Huitzilán cuenta con mecanismos que regulan los recursos de las transferencias recibidas por parte del FORTAMUN-DF, a través del uso del sistema contable NSARCII y los reportes del SEVAC, además del Manual de Organización de la Tesorería Municipal mecanismos que nos permiten registrar, administrar y transparentar el correcto destino de los recursos.	Se recomienda a la administración municipal crear un Manual de Procedimientos en el que se establezca paso a paso los procedimientos realizados en el área de Tesorería Municipal, los requisitos mínimos que debe presentar en caso de ser un trámite abierto a la ciudadanía, la integración de las unidades responsables dentro del proceso, la representación de diagramas de flujo y el tiempo de respuesta o el que lleva concluir con determinado proceso.
Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.	Se recomienda a la Administración Municipal aplicar los recursos recibidos a través de transferencias mensuales de FORTAMUN para el pago de obligaciones financieras del municipio.
El Municipio de Huitzilán de Serdán implemento la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF, de manera parcial	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas

----- UNIDAD DE TRANSPARENCIA -----

Evaluación: FISM-DF	
HALLAZGO	ASM/Recomendación
No realizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la normativa del fondo evaluado, traería un desorden institucional, a través de sus procesos internos, además de no cumplir con la obligatoriedad de rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos recibidos.	Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores sociales en el proceso de toma de decisiones, para mejorar las condiciones de vida de los pobladores del municipio que sufren de carencias sociales, rezago y son objeto de discriminación. Así mismo, se recomienda se realice la carga de información ya sea mensual, trimestral o anual de las MIDS, SRFT, el Cumplimiento Final al Programa <i>Presupuestario y la atención efectiva de los ASM.</i>
No poner a disposición de la ciudadanía el informe escrito del estado que guarda la hacienda pública municipal tal y como lo dispone el artículo 78 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, que hace alusión a la acción.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FISM-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, de tal forma que esté disponible para su consulta.
No generar las evaluaciones a los fondos federales traería consigo no transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FISM y no tener ASM.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Específica De Desempeño Del FISM-DF y realizar la publicación de los resultados obtenidos, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FISM-DF.
No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.

Evaluación: FORTAMUN-DF	
HALLAZGO	ASM/Recomendación

El Municipio de Huitzilán ha realizado capacitaciones a efecto de que su personal cuente con conocimientos mínimos respecto al uso, manejo, aplicación y comprobación de recursos del Fondo FORTAMUN, que son las áreas de Obras públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaría General y la Unidad de Transparencia	Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativos para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos del FORTAMUN, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----- SECRETARIA GENERAL -----

Evaluación: FISM-DF	
HALLAZGO	ASM/Recomendación
No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.

Evaluación: FORTAMUN-DF	
HALLAZGO	ASM/Recomendación
El Municipio de Huitzilán ha realizado capacitaciones a efecto de que su personal cuente con conocimientos mínimos respecto al uso, manejo, aplicación y comprobación de recursos del Fondo FORTAMUN, que son las áreas de Obras públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaría General y la Unidad de Transparencia	Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativos para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos del FORTAMUN, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos
El Municipio de Huitzilán cuenta con un informe de gobierno de su primer año de gestión en el que se establece información de las obras, acciones y proyectos que se ejecutaron con los recursos recibidos por el Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través del cual rinde cuentas y transparente el uso y destino de los recursos	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FORTAMUN-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento , de tal forma que esté disponible para su consulta.
El Municipio de Huitzilán de Serdán implemento la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF, de manera parcial	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas

Una vez clasificados los ASM 2022 por área responsable para su atención, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 5 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones. -----

Por lo que la votación se emite por unanimidad, dando validez a los trabajos antes descritos.

PUNTO CINCO: Para dar atención a los ASM 2022 derivados de la realización de las evaluaciones de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF 2022, las áreas responsables deben de generar los mecanismos necesarios para justificar el cumplimiento de dichos ASM. Para lo cual se deben generar mínimo los siguientes:

1. Oficios;
2. Minutas;
3. Actas;
4. Padrones de beneficiarios;
5. Instrumentos Metodológicos;
6. Un Programa Presupuestario PP (sea específico o parcial de los fondos, donde se pueda verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
7. Reportes mensuales y trimestrales (Sea del PP o del SRFT).
8. Creación y/o actualización de la normatividad municipal donde se establezca las acciones/procedimientos sobre la aplicación de los recursos de los fondos evaluados.
9. Documental Contable donde se evidencia la recepción, aplicación y comprobación de los recursos de los fondos evaluados.
10. Constancias, diplomas, certificados, etc. de las capacitaciones a los Servidores Públicos responsables con respecto del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos de los fondos evaluados.
11. Formatos - Solicitud para la recabación de las peticiones ciudadanas.

Y los demás que sean necesarios para justificar la atención de los ASM 2022 y el mejoramiento de los mecanismos para el 2023.

Una vez definidos los mecanismos mínimos que se deben de generar para la atención de los ASM 2022 por las áreas responsables, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 5 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones.

Por lo que la votación se emite por unanimidad, dando validez a los trabajos antes descritos.

PUNTO SEIS: Para dar cumplimiento a la atención de los ASM 2022 se deben de establecer los tiempos que permitan no exceder los plazos requeridos, en este sentido se propone la siguiente calendarización:

Una vez establecida la calendarización de atención a los ASM 2022, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 5 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones.

Por lo que la votación se emite por unanimidad, dando validez a los trabajos antes descritos.

PUNTO SIETE: Una vez agotados los puntos en la orden del día se dan por cumplidos, estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Notifíquese a las áreas responsables los ASM 2022 que les corresponde con base a las funciones y atribuciones asignadas.

SEGUNDO: Notifíquese a las áreas responsables sobre la designación de la Contraloría Municipal como área coordinadora de las acciones de atención y cumplimiento de los ASM 2022. -----

TERCERO: Notifíquese los documentos mínimos que se deberán integrar por parte de las áreas responsables con base en los ASM 2022 entregados. -----
--

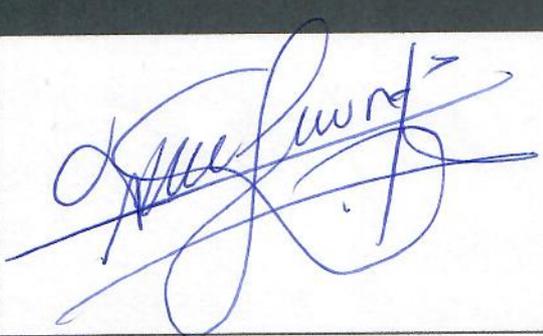
CUARTO: Hágase de conocimiento a las áreas responsables sobre la calendarización de los tiempos en que se deberá dar atención a los ASM 2022, considerando que no se dará prorroga en los plazos establecidos. -----

QUINTO: Hágase de conocimiento a la Contraloría Municipal sobre los acuerdos tomados a efecto de que en caso de que así sea requerido se establezcan los inicios de responsabilidad administrativa por las omisiones generadas. -----

SEXTO: Gírense las instrucciones necesarias al titular de la Unidad de Transparencia para que en el apartado de ASM de la plataforma digital del este gobierno municipal, se publique la presente acta, así como las acciones y documentos generados para la atención y cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2022. -----

ATENTAMENTE
HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA A; 17 DE AGOSTO DEL 2023

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ASM 2021

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. BARTOLOMÉ MANZANO HERNÁNDEZ	CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ASM	

<p>C. MARÍA DEL CARMEN GUEVARA HERNÁNDEZ</p>	<p>SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO</p>	
<p>C. CAROLINA CAYETANO BENITO</p>	<p>TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>	
<p>C. FILIBERTO VELASCO HERNÁNDEZ</p>	<p>DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA</p>	
<p>C. ADRIANA NICOLÁS ANDRÉS</p>	<p>TESORERA MUNICIPAL</p>	

